



ACUERDO DE CONCEJO N° 045 -2020-MDSM.

San Marcos, 27 de Febrero de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria N° 005-2020 de fecha 27 de Febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 005-2020 de fecha 27 de Febrero de 2020, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 090-2020-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de ésta entidad, remite la propuesta de "IDEA DE INVERSION MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL C.P DE PÍCHIU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH". Fue sustentado por el Gerente Municipal quien señaló que:

Que, mediante Informe N° 059-2020-MDSM/GM/OPMI-INAP, de fecha 11 de febrero del 2020, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, presenta el sustento de cierre de brechas de idea de inversión para el MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL C.P DE PÍCHIU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH, para la posibilidad de Formulación de Estudio e Incorporación como Inversión No Prevista en el PMI 2020-2022. En dicho informe, en cuanto al Análisis de Contribución al Cierre de Brechas, manifiesta que "la situación de brechas de Infraestructura y Servicios Públicos, según Grupos Funcionales del ámbito de competencia del Distrito de San Marcos, donde se determina el servicio público con brecha identificada y priorizada: SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, cuyo indicador de producto asociado a la Brecha de Servicios: INDICADOR 0057.1: PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL AMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELECTRICO, con VALOR DEL INDICADOR: 40:00% en el año 2017. Asimismo, la idea de inversión que se está proponiendo se encuentra alineada a los objetivos de Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021), Plan Estratégico Sectorial Multianual de Energía y Minas (2016-2021) y el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de San Marcos. Por tanto, es claro que se cuenta con brecha y el hecho de materializar la idea de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL C.P DE PÍCHIU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", está justificado, pues contribuye al cierre de brechas;

Que, mediante Informe Legal N° 219-2020-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, informa que: "conforme a lo expuesto, las áreas técnicas han determinado que es posible intervenir mediante Ficha Técnica, denominada MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL C.P DE PÍCHIU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH, previo cumplimiento de recomendaciones técnicas, por cuanto, contribuiría al cierre de brechas, asimismo, la idea de inversión que se está proponiendo se encontraría alineada a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia 2021) Plan Estratégico Sectorial Multianual de Energía y Minas (2016-2021), y el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad distrital de San Marcos, consecuentemente, siguiendo las recomendaciones del área técnica, corresponderá elevar a Sesión de Concejo, para que



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

evalúe y aprueba la propuesta de idea de inversión, para luego proseguir con el trámite correspondiente, teniendo en consideración las recomendaciones de las áreas técnicas";

Que, mediante Informe N° 090-2020-GM/MDSM, el Gerente Municipal y con Informe Legal N° 219-2020-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, señalan que normativamente resulta viable intervenir mediante Ficha Técnica denominada: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL C.P DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", para lo cual, conforme recomiendan las áreas técnicas, debe elevarse a Sesión de Concejo para que evalúe y aprueba la propuesta de idea de inversión;

Que, luego de una deliberación, el Concejo Municipal por unanimidad con el voto de los señores Regidores: Sr. Andrés Juan Marzano Vega, Sra. Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Sr. Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, acordaron aprobar la idea de inversión denominada: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL C.P DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", previo cumplimiento de las recomendaciones técnicas y legales;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, la idea de inversión denominada: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL C.P DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", previo cumplimiento de las recomendaciones técnicas y legales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE